

Notas para el estudio de las visitas reales en el XIX y el ceremonial de recepción de las autoridades locales.

Notes for the study of the royal visits in the XIX and the ceremonial reception of the local authorities .

Consuelo Juanto Jiménez ¹

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

cjuanto@der.uned.es

Recepción: 08/07/2022 Revisión: 10/11/2022 Aceptación: 22/11/2022 Publicación: 30/12/2022

<https://doi.org/10.5944/eeii.vol.9.n.17.2022.34214>

¹ Licenciada en Derecho por la Universidad de Zaragoza y doctora en Derecho por la Universidad de Navarra. Profesora de Historia del Derecho y de las Instituciones y del Master de Protocolo en el que ejerce como secretaria docente en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Madrid. Profesora igualmente en esta Universidad del Master de Formación Permanente de UNED "Comunicación, Protocolo y Relaciones Públicas" . Académica Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, y miembro activo del Instituto de Historia de la Intolerancia adscrito a esta Academia. Miembro activo también de la Sociedad de Estudios Institucionales (SEII). Entre sus líneas de investigación ocupa un lugar preferente la Historia del Ceremonial y del Protocolo siendo prioritaria también la Inquisición española y americano. Especialista también en instituciones históricas de la administración central de la monarquía hispánica e indiana como las Cortes y los Congresos de Ciudades, y de la administración territorial y provincial, como las Diputaciones, sobre todo la Provincial y Foral. Autora de 3 monografías, una de ellas de reciente publicación en 2021 referida a la Inquisición, más de 20 capítulos de libro y más de 20 artículos en editoriales de prestigio y revistas especializadas en Historia del Derecho , Historia, Protocolo e Inquisición. Ha participado y participa como ponente en numerosos Congresos y Jornadas científicas en España y en el extranjero. Entre sus actividades más recientes destacan su participación en el Congreso Internacional sobre "Religión, interculturalidad y control de las conciencias" organizado por la Universidad de Oporto ((mayo, 2022), así como haber sido designada por su Junta de Gobierno, representante de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación en el jurado que concedió el Premio Nacional de Historia de España, correspondiente al año 2021.

Resumen

El objetivo de este trabajo es dar a conocer algunas de las últimas investigaciones sobre el Ceremonial seguido en el siglo XIX por las Diputaciones Provinciales y sus ayuntamientos, según la práctica protocolaria habitual de estas instituciones públicas con motivo de la visita de reyes y reinas. Las notas que aquí se recogen constituyen una reflexión retrospectiva sobre esta materia teniendo en cuenta algunos trabajos sobre el tema y partiendo de la consideración de que en esta etapa la monarquía se está adaptando al nuevo régimen político del Estado Constitucional y a la nueva realidad de los territorios de la nación. En este nuevo escenario los viajes reales a las provincias son una oportunidad para que los monarcas y las autoridades puedan fortalecer sus lazos a través del propio ceremonial de visita y recepción. De esta manera, algunas de estas visitas concretas a territorios específicos son una muestra de lo que el Protocolo contemporáneo ha significado en estos actos en las relaciones de la Corona con el Estado como expresión y manifestación de la imagen del poder en las Provincias.

Palabras claves: Protocolo, ceremonial, Estado Constitucional, monarquía, visita real, territorio, Diputaciones.

Abstract

The objective of this work is to publicize some of the latest researches on the Ceremonial of the nineteenth century followed by the Provincial Councils and their municipalities according to the usual protocol practice of these public institutions on the occasion of the visit of kings and queens. The notes that are collected here are a retrospective reflection on this matter taking into account the latest works on the subject and starting from the consideration that at this stage the monarchy is adapting to the new political regime of the Constitutional State and the new reality of the territories of the nation. In this new scenario, the royal trips to the provinces are the opportunity for the monarchs and the authorities to strengthen their ties through their own ceremonial visit and reception. In this way, some of these specific visits to some specific territories are a sample of what the contemporary Protocol has meant in these specific acts in the relations of the Crown with the State as an expression and manifestation of the image of power in the Provinces.

Keywords: Protocol, ceremonial, Constitutional State, monarchy, royal visit, territory Provincial Councils.

Sumario

1. Las visitas reales a las provincias y su importancia en el Protocolo contemporáneo.
2. Algunas visitas reales del XIX a diversos territorios.

1. LAS VISITAS REALES A LAS PROVINCIAS Y SU IMPORTANCIA EN EL PROTOCOLO CONTEMPORÁNEO

El pasado mes de septiembre de 2021 se celebró en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en Madrid, el VI Congreso Internacional de Protocolo Contemporáneo “Evolución, cambios y nuevas perspectivas”, dirigido por María Dolores Sánchez González, catedrática de Historia del Derecho de esta Universidad, y organizado por el grupo de investigación *Institutional Studies Research Group (INSTUREG)* y el Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones de esta Universidad junto con la Sociedad de Estudios Institucionales (SEEI) . Como miembro del equipo de tal grupo y sociedad, y como profesora de este departamento de la UNED, he participado con una ponencia centrada en las visitas reales por el territorio español en el XIX, que ahora resumo en este número 16 de la Revista de Estudios Institucionales.

Este es un tema que en el ámbito de las investigaciones históricas del Protocolo no se había abordado hasta fechas recientes. Y ello ha tenido lugar precisamente en el ámbito docente e investigador del Máster de Protocolo de UNED y de los Congresos dedicados al Protocolo Contemporáneo que en los últimos años han sido impulsados y dirigidos por la profesora Sánchez González².

En estas páginas se recogen a modo de reseña las últimas investigaciones sobre esta materia como una reflexión del estudio abordado sobre las visitas reales a las Provincias dentro del marco general de uno de los temas de estudio del grupo INSTUREG que atiende a la historia del ceremonial y del protocolo en el contexto institucional del Estado y de la monarquía constitucional del XIX. Las líneas abiertas en los trabajos y monografías de los autores y autoras que comentamos en este breve artículo son de referencia indiscutible por sus importantes aportaciones y es por ello que nosotros la destacamos en la investigación que estamos realizando en base al análisis de la documentación existente en los diferentes archivos históricos provinciales que conservan en sus fondos soportes documentales referidos

² Véase al respecto, SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. (coordinadora): *Protocolo y relaciones institucionales*, Madrid, Sociedad de Estudios Institucionales, 2020.

concretamente al protocolo seguido por las Diputaciones Provinciales del XIX en su recepción a las autoridades estatales y a la realeza.

En la vida provincial es sumamente importante el ceremonial seguido por las autoridades e instituciones locales, especialmente en su relación con la Corona, como instrumento de comunicación entre esas instituciones y como expresión de la imagen y poder real de las Provincias (LÓPEZ NIETO, 2003: 251 y 459).

Partiendo de que en la primera etapa del XIX la monarquía se va adaptando al nuevo régimen político del Estado Constitucional y a la nueva realidad de los territorios de la nación, comprobamos que los viajes reales a las provincias cobran un nuevo impulso en el que los monarcas y autoridades locales tienen la oportunidad de estrechar lazos a través del ceremonial de la visita y recepción. De esta manera, algunas de las visitas a territorios concretos son una muestra de lo que el Protocolo contemporáneo ha significado en estas ceremonias específicas del establecimiento de vínculos y relaciones de la Corona con los territorios del Estado como expresión y manifestación de la imagen del poder en las regiones.

Ciertamente los miembros de la Corona han sido un elemento primordial en los acontecimientos políticos históricos. La presencia de los monarcas en los territorios españoles, que han tenido lugar en el marco de sus visitas, ha otorgado a estos actos una categoría y un carácter excepcional. Según se ha observado en una notable tesis doctoral defendida recientemente en la Universidad de Oviedo por Ana M^a Lobeto, a medida que la monarquía va dejando atrás la itinerancia de su corte y se va asentando en una ciudad concreta como sede real, se va distinguiendo poco a poco el ceremonial cortesano, desarrollado en el seno y el entorno de la Corte, de ceremonias regias que se celebran en diferentes partes del reino”³. Son por tanto estos actos un vehículo de transmisión de tradiciones de la monarquía a sus pueblos y gentes a través de una serie de ritos y símbolos de significado propio, caracterizados por cierto grado de solemnidad que oscila según las etapas

En cualquier momento histórico el protocolo es fundamental en estos actos públicos para ordenar los elementos que los configuran: las personas, las representaciones simbólicas, y la propia institución monárquica. Pero es a partir del XIX cuando se hace uso de nuevos recursos comunicativos más acordes a la nueva realidad social para transmitir al pueblo una serie de valores congruentes con los nuevos tiempos. La Constitución de 1812 supone un cambio importante en el signo de la monarquía ya que su soberanía queda limitada. Sin embargo, a pesar de que la realeza deja de tener el poder político de las épocas absolutistas anteriores del Antiguo Régimen, mantiene el nivel de representatividad y símbolo del poder

³ LOBETO ALVÁREZ, A.M.: tesis doctoral titulada *Figuras regias en el Principado de Asturias: Imagen, ceremonial y comunicación política*, dirigida por el Dr. D. Miguel Calleja Puerta y la Dra. Dña. María Álvarez Fernández. Universidad de Oviedo, Comisión Académica del Programa de Doctorado en Investigaciones Humanísticas. Oviedo, sala virtual, plataforma MS Teams, 9 de abril de 2021.

propio del Estado constitucional adaptándose a este nuevo sistema que hace se siga reclamando su presencia en el territorio español.

2. ALGUNAS VISITAS REALES DEL XIX A DIVERSOS TERRITORIOS

A modo de recensión de los trabajos y publicaciones más recientes e interesantes desde el punto de vista del análisis de algunas de las visitas reales a algunos territorios en base a los documentos y manuscritos originales e inéditos que sus autoras manejan en sus investigaciones, vamos a hacer ahora un breve recorrido por algunas ciudades con la finalidad de analizar el ceremonial de recepción seguido por las autoridades provinciales decimonónicas. No pretendemos con ello exponer la normativa teórica que en ese momento debía regir el desenvolvimiento de dichos actos, sino la realidad misma de lo que se hizo. Es así nuestro objetivo dar cuenta de determinados viajes y visitas reales concretas a algunas regiones, como muestra de lo que el Protocolo contemporáneo ha sido en estos actos.

En Sevilla la monarquía sigue teniendo en esta etapa a la ciudad como visita obligada oficial en los distintos reinados. Estos viajes reales han sido analizados en un estudio de Carmen Fernández Albéndiz publicado en 2007, donde la autora describe estas visitas clasificándolas como oficiales, privadas o circunstanciales y como huella importante de la monarquía en el territorio sevillano.

Según la autora refiere, Sevilla siempre ha tenido a gala su lealtad a la monarquía, y efectivamente así lo constata en su estudio, comprobando que en las visitas reales se exponía a la contemplación del rey como una ciudad ideal, con sus calles limpias, adoquinadas, alfombradas de flores y ornada de arcos triunfales, siendo en realidad una ciudad ficticia creada para el rey o la reina (FERNÁNDEZ ALBÉNDIZ, 2007: 17).

La autora describe concretamente la imagen pública de la monarquía, los rituales y el ceremonial público en Sevilla con motivo de las visitas de Isabel de Braganza, Fernando VII, Isabel II y Alfonso XII. Destacamos en este análisis la calificada como “visita forzada” de Fernando VII en 1823 motivada por las excepcionales circunstancias políticas que en el final del Trienio Liberal se viven en el país, y que en este año aconsejan la huida hacia el sur de Fernando VII. El 20 de marzo se inicia este viaje real del exilio de Madrid hacia Sevilla con la comitiva y familia real que dura 21 días. Las autoridades locales preparan las ceremonias de recepción con arreglo a las reales órdenes dictadas con motivo de la estancia de Carlos IV en la ciudad entre enero y marzo de 1769, para cumplir con el deseo de la reina M^a Luisa de postrarse ante el sepulcro de San Fernando si el joven príncipe de Asturias enfermo se curaba. El Ayuntamiento recibe ahora, en 1823, desde la corte y gobierno de Madrid, esta misma normativa y prepara los actos protocolarios de recibimiento a Fernando VII: bando anunciando la entrada de los reyes, arreglo de la ciudad, alojamiento y abastecimiento, etc. El gobierno se encarga de acondicionar el camino que une Madrid con Sevilla y sus accesos, al mismo tiempo que el consistorio y la Diputación Provincial atienden los arreglos de las

calzadas de la ciudad intramuros. Pero dadas las especiales características en la que se realiza el viaje y la visita en el contexto del exilio y los problemas políticos y económicos del país, el adorno de la ciudad y el recibimiento es austero: no hay arcos, ni decoraciones extraordinarias, ni fuegos artificiales, ni flores. El alojamiento y abastecimiento también se hace en condiciones de austeridad, aunque la administración de los Reales Alcázares procura hacer la estancia del rey y su familia lo más confortable posible. Se pone mucho cuidado en los temas de orden público, seguridad y buen gobierno, pues en la ciudad la situación es complicada debido a la existencia de diferentes bandos políticos enfrentados y el temor de la llegada de liberales exaltados procedentes de Madrid (FERNÁNDEZ ALBÉNDIZ, 2007: 87-93).

En Asturias las visitas regias cobran un significado especial en relación a la Corona por ser el territorio del Principado desde 1388. Como ha señalado Ana M^a Lobeto en su tesis “la Corona aprecia un papel destacado en el Principado de Asturias, que deriva no sólo de su adscripción como territorio al título del príncipe heredero, sino de su condición de mito originario del poder real en el occidente peninsular, que tiene en la monarquía asturiana su primera etapa. Este carácter irá adquiriendo progresivamente mayor importancia, hasta alcanzar un papel destacado a partir del siglo XIX”⁴.

Según pone de relieve Lobeto, así como en algunas regiones y ciudades históricamente se recibe a los reyes en muchas ocasiones en la Edad Moderna (Sevilla, Palencia, Valladolid, Burgos, Navarra, Aragón, Barcelona, Valencia, Madrid), en otras su presencia es esporádica o incluso inexistente. Curiosamente este es el caso de Asturias, pues a lo largo de más de tres siglos los reyes no acuden al territorio asturiano en ninguna ocasión, aun cuando los conflictos requerían razonablemente su presencia. Sin embargo, en el XIX, a partir del reinado de Isabel II, se inicia una época muy activa para las visitas reales al Principado. En el marco de las relaciones establecidas entre la Corona, el Gobierno de la Nación y la Diputación Provincial de Asturias, se organizaron entre 1852 y 1927 una serie de visitas, gestadas y producidas en un marco oficial o mixto.

Efectivamente, Isabel II fue la primera reina constitucional en protagonizar programas de viajes por el territorio del que era soberana, diseñados para la propaganda de su imagen y de la Corona. Especialmente importante fue el que la llevó a visitar las provincias del norte entre el 21 de julio y mediados de septiembre de 1858. El viaje fue escrito con detalle por los cronistas asturianos destacados y el programa se desarrolló entre el 30 de julio y el 31 de agosto de 1858, repartido en varias etapas. Respecto a los preparativos para el recibimiento y alojamiento de la reina y su séquito, el 13 de julio, cuando ya se había recibido información sobre el itinerario, el gobernador provincial señala la necesidad de adoptar las medidas para el recibimiento de la reina. El 18 de julio se indicó que los diputados responsables del

⁴ LOBETO ALVÁREZ, A.M.: *Figuras regias en el Principado de Asturias: Imagen, ceremonial y Comunicación política*. (Tesis doctoral, Universidad de Oviedo, 2021).

recibimiento deberían emprender en la madrugada del día 29 el viaje hacia Pajares, haciendo extensible la invitación a todos los diputados a Cortes y senadores a los que se les enviaría la invitación “para que contribuyeran a la mayor solemnidad del importante y notabilísimo acto de recibir en los límites de Asturias a SS.MM. y AA”. En el ayuntamiento se celebró una sesión extraordinaria bajo la presidencia del gobernador, acordándose designar una comisión para que la visita fuera más solemne. El desarrollo de esta visita y recibimiento a la reina se desarrolló en un escenario de esplendor y magnificencia, y en el desarrollo de otro tipo de ceremonias como aclamaciones y paseos conducentes al establecimiento de vínculos entre la reina y la población.

Respecto a Navarra, en el Archivo Real y General encontramos un rico e interesante fondo documental de la Diputación Foral sobre el Protocolo de la corporación desde 1835 y hasta aproximadamente 1931 en el que destaca la documentación referida a las visitas reales. Un patrimonio protocolario en el que se documentan ciertas ceremonias y actos públicos como expresión de la imagen y el ritual de la Diputación Provincial y Foral de Navarra del siglo XIX .

Ha sido así tradicional que esta corporación navarra organizase actos oficiales con motivo de visitas a la provincia por parte de altas autoridades del estado, y muy especialmente por parte de la Casa Real. En semejantes ocasiones se siguen unas formalidades y la Diputación recibe y cumplimenta a las personas que visitan la Provincia, en especial a los reyes y miembros de la realeza.

En 1845 la Diputación prepara la visita de Isabel II a Pamplona y la Diputación consulta a la Provincial de Valencia “el ceremonial que la Diputación de Valencia ha observado cuando S.M. la Reina ha pasado su territorio; esto es si ha salido la Diputación a la frontera o no con todas las particularidades ocurridas en su caso y en el de la despedida de S.M. Si la Diputación ha cuidado de disponer y amueblar el alojamiento de S.M.”⁵.

Resulta de interés también el viaje en 1860 de Su Majestad la Reina, que no llegó a Pamplona sino a Zaragoza, adonde acude la Diputación a complimentar de oficio su recibimiento. En un principio la Diputación ha recibido comunicación oficial del Gobernador de Navarra sobre la visita a Pamplona, y en sesión de 24 de agosto acuerda destinar el palacio de la Diputación para hospedar a la regía comitiva y se acuerda comenzar las obras cuanto antes, decorando el salón principal. Se acuerda también que los tres diputados de la comisión

⁵ Según la documentación del Archivo Real y General de Navarra, y respecto a la respuesta de Valencia: “La Diputación nombra una comisión que sale a recibir a S.S.M. al término de la Provincia y la Corporación espera al pie de la escalera de Palacio el día de la entrada con igual objeto. Para despedir se nombra también otra comisión que las acompaña al término de la Provincia presentándose la Corporación en Palacio. En los besamanos la Diputación sigue a la Audiencia. El arreglo del alojamiento pertenece al Ayuntamiento.” ARGN. DFN. Caja 2410. *Visitas Reales*. 1845-1908

de obras del Palacio Provincial sean los encargados directos de su arreglo para tan alto objeto de recibir a la reina y de los demás preparativos que fuese necesario hacer en otros puntos de la provincia. En 1861 visita el rey a Pamplona y su Provincia con motivo de la inauguración del camino de Hierro de Zaragoza a Alsasua, y la Diputación acude en comitiva con las autoridades provinciales a recibir al monarca a la estación de Cortes donde había de llegar el tren real desde Zaragoza.

En cuanto a Extremadura y las visitas reales a la región, aunque se conocen algunas a Badajoz en el XVIII⁶, ciertamente no sucedió entonces lo mismo con Cáceres. Pero en tierras cacereñas tuvo especialísima notoriedad en el siglo XX, la visita de Alfonso XII a las Hurdes, de naturaleza muy especial y que alcanzó un extraordinario eco mediático. Hay que tener en cuenta así que, en el mundo del protocolo habitual en el ceremonial de recepción a la realeza por parte de las autoridades locales al visitar las regiones, esta visita del monarca a las localidades hurdanas, rompe todos los usos y normas habituales hasta entonces.

Como contraste a la pompa y el boato que adorna el ceremonial de las visitas reales ya comentadas, vamos a recordar la situación, el protocolo rudimentario y escalofriante que sigue el rey y su comitiva en este viaje, y el esfuerzo de las autoridades cacereñas por recibir al monarca en la gravísima situación de pobreza, insalubridad y atraso cultural que padecen las gentes de esa comarca. Y ello con el objetivo de destacar un sistema de ceremonial de visita y recepción oficial diferente, pero efectivo y expresivo también de la comunicación política del rey con el pueblo. De este viaje existen numerosas noticias y reportajes de prensa de la época y posteriores en periódicos como ABC, La Vanguardia, El Cacereño, etc.

El testimonio más importante, original e inédito lo encontramos en *El manuscrito inédito de Gregorio Marañón*, que ya había visitado estas tierras antes de acompañar en el viaje como médico al monarca y su comitiva. Como escritor e historiador, que también era, el famoso doctor anotó en su cuaderno de campo todos los detalles de la visita con el rigor y precisión propia de su calidad científica, detalles que encontramos en este manuscrito y en los escritos que sobre ello aportan los intelectuales que colaboran en su publicación⁷.

En el avance de la *Memoria sobre el estado sanitario de las Hurdes* que elabora la comisión sanitaria en 1922 por encargo del rey tras su visita, y publicada en *La Medicina Ibera*, los médicos informan: "Sobre esta región se ha escrito y se ha hablado mucho por viajeros y

⁶ En fechas recientes se ha efectuado la defensa de un Trabajo Fin de Master en Protocolo en la UNED, sobre las ceremonias y el protocolo de las visitas reales a Badajoz en el XVIII, defendido con éxito por M^a Guadalupe Jerez Barroso.

⁷ *Viaje a Las Hurdes*, texto *cedido* por la Fundación Gregorio Marañón a El País Aguilar que lo publica en 1993. Prologado por Camilo José Cela, comentado por Luis Carandell, con un artículo de Pedro Laín Entralgo y otro comentario final de Gregorio Marañón y Bertrán de Lis.

escritores y se ha revestido de apariencias pintorescas lo que, en realidad, no es más que un caso de espantosa miseria colectiva tal, que quizá no tenga par en ninguna otra nación civilizada". (FUNDACIÓN GREGORIO MARAÑÓN, 1993:25). Un problema agudo y gravísimo sanitario en la región donde sus gentes padecen paludismo y pobreza extrema, y que esta comisión de médicos estudia, denuncia y pone solución de inmediato por orden del Gobierno y del rey.

Alfonso XIII es el primer monarca o jefe del Estado español que se acerca a estos pueblos y localidades haciendo un recorrido a caballo por una región extensa, cuya población, unas siete u ocho mil personas viven en un total y absoluto abandono. El rey visita y atiende con los médicos a los vecinos en sus casas extremadamente pobres, y cuando al entrar en una de ellas, de pizarra de una sola planta, sin ventanas y sin luz por dentro, que la familia compartía con los animales, el monarca dijo: ¡Es horroroso! ¡Ya no puedo ver más! (FUNDACIÓN GREGORIO MARAÑÓN, 1993: 32).

No es de extrañar, pues Marañón escribe en sus Memorias: "cuando la epidemia de gripe, entraron en una casa donde estaban muertos el padre, la madre y una hija de dos años, y la otra hija, de meses aún vivía y chupaba el seno de la madre muerta". (FUNDACIÓN GREGORIO MARAÑÓN, 1993: 36).

Por lo que respecta al protocolo seguido en este viaje del rey en 1922, recordaremos que Alfonso XIII sale de Madrid el 20 de junio y entra en Las Hurdes por Béjar, Grandilla y Casar de Palomero, recorriendo a caballo las abruptas montañas de la comarca: una dura expedición por tierras sin apenas caminos, cabalgando durante 5 días por los pizarrales de los valles. El 24 de junio sale de la comarca por tierras ya de Salamanca y el 25 inicia el retorno a Madrid. El sequito está formado por el ministro de la Gobernación, el jefe de la Casa Real, el duque de Miranda, los doctores Marañón y Varela, el teniente coronel Obregón y los representantes de la prensa. Otras autoridades se van incorporando después.

Según las crónicas, y especialmente, según las memorias del doctor Marañón, el viaje fue emotivo y triunfal por todas partes, en las que fue aclamado el rey. Los dos se alojan en la casa propiedad de Juan Panadero Domínguez en Nuñomoral. Los vecinos le hacen regalos al rey: un sombrero lleno de cerezas, es el obsequio de una mujer de Fragosa. Leche de su mujer le ofrece un hurdano al ministro de la Gobernación en la sobremesa de una de las comidas para el café, "que a él le gusta con un poco de leche, y en estas tierras no hay ni una vaca ni una cabra". La comitiva real llevaba tres tiendas de campaña que se instalaban en los pueblos donde debían de pernoctar, y durante todo el viaje el monarca dio muestras de un incansable interés por conocer todos los aspectos de la vida de los hurdanos, se detuvo en todos los pueblos a hablar con la gente y llegó a las más aisladas alquerías siempre que le fue posible.

Este es el breve resumen del protocolo (o del no protocolo) seguido en esa memorable visita regia, que un monarca sensible y comprometido abordó con coraje

dejando una huella imborrable en la España rural de la época; huella que trascendió a nivel internacional contribuyendo a la transformación y modernización de un territorio y que, implantando medidas sanitarias, políticas y de infraestructura urbana, protagonizará una honda y feliz transformación.

Sirva para concluir las palabras en el ABC del padre de Ortega y Gasset, don José Ortega y Munilla, como expresivas de la imagen y poder del rey en las Hurdes⁸

CONCLUSIONES

Este trabajo es una breve reflexión sobre la importancia y trascendencia de la imagen y el poder real en el territorio español en el Estado Constitucional como resultado de la investigación que se está realizando sobre el Ceremonial seguido en el siglo XIX por las Diputaciones Provinciales y sus ayuntamientos con motivo de la visita de reyes y reinas.

Teniendo en cuenta que esta investigación se encuentra en su etapa inicial, lo que aquí se muestra a modo de breve contribución son unas breves notas sobre los trabajos más recientes e interesantes sobre este asunto que parten de la consideración de que en esta etapa la monarquía se está adaptando al nuevo régimen político constitucional y a la nueva realidad de los territorios de la nación.

Como resultado de ello podemos establecer una serie de conclusiones:

1. En este nuevo escenario los viajes reales a las provincias constituyen un elemento de cohesión entre los monarcas y las autoridades locales.
2. Estas visitas son una muestra de lo que el Protocolo contemporáneo ha significado en el Estado Constitucional en sus relaciones con la Corona y como instrumento de comunicación entre ambas instituciones.

⁸ “Por muy confusa y primaria que sea la mentalidad hurdana, habrá ella sentido, en los últimos días, una vibración inesperada: al de haber visto la figura gentil del Magno Caballero, que rigiendo arrogante bridón, llegaba de la corte sin otro fin que estudiar la desventura de aquellos infelices. El rey de España ha estado en Las Hurdes dejando allí una visión excelsa de poderío y de caridad. Ello podrá ser principio de la regeneración, porque no sólo de pan vive el hombre y las nobles esperanzas de mejora levantan el ánimo y confortan la existencia”. (FUNDACIÓN GREGORIO MARAÑÓN, 1993: 33).

3. A su vez, ello pone de manifiesto el hecho de que la Corona ha sido un elemento primordial en los acontecimientos políticos históricos, y que la presencia de los monarcas en los territorios españoles ha otorgado a estos actos un carácter excepcional.

4. De entre todos los monarcas del XIX destaca Isabel II como la primera reina constitucional en protagonizar programas de viaje y visitas en los territorios envueltos en la pompa y el boato, y celebrados en los territorios con ostentación y expresión excelsa del poder de la monarquía.

5. En sentido contrario destaca en el siglo XX el viaje de Alfonso XIII a las Hurdes cacereñas donde el protocolo (o el no protocolo) seguido en esa memorable visita regia, pone de manifiesto el compromiso de un monarca sensible a los problemas de España rural de la época, que deja una huella que trascendió a nivel internacional por la implantación de una serie de medidas que contribuyen a la transformación del territorio.

BIBLIOGRAFÍA

FERNÁNDEZ ALBÉNDIZ, M.C.: *Sevilla y la monarquía. Las visitas reales en el siglo XIX*, Sevilla, Secretariado de publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2007.

FUNDACIÓN GREGORIO MARAÑÓN: *Viaje a las Hurdes. El manuscrito inédito de Gregorio Marañón y las fotografías de la visita de Alfonso XIII*, El País Aguilar, Madrid, 1993.

LOBETO ALVÁREZ, A.M.: *Figuras regias en el Principado de Asturias: Imagen, ceremonial y comunicación política*. (Tesis doctoral, Universidad de Oviedo, 2021).

LÓPEZ NIETO, F.: *Manual de Protocolo*, Barcelona, 2003.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. (coordinadora): *Protocolo y relaciones institucionales*, Madrid, Sociedad de Estudios Institucionales, 2020.



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution 4.0 Unported License](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)